

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 16 DE ABRIL DE 2.007**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

D^a Francisca Coma Cros

D. Luis Francisco Casanova Guardia.

D. Jorge Estopiñán Celma

D. Agustín Ruiz Malumbres

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20:00 horas del 16 de abril de 2007 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Actas de las sesiones siguientes; las extraordinarias de 1, 8 de febrero y 13 de marzo y la ordinaria de 19 de febrero de 2007. No habiendo ninguna observación, se aprueban por unanimidad de los concejales presentes, las Actas de las sesiones referidas, salvo los no asistentes a las siguientes; Doña Paquita Coma la del 1 de febrero de 2007, D. Luis casanova a la 8 de

febrero de 2007, D. Agustín Malumbres a la de 19 de febrero y finalmente D. Jorge Estopiñán a la sesión del 13 de marzo.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2007.

Que el Ayuntamiento Pleno, examinó el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2007, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2007: Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, con el voto favorable de sus miembros constituyen la mayoría exigida, acuerda:

PRIMERO: Aportar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2007 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|--|----------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 28.000.- |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 57.470.- |
| Cap. 3 Gastos financieros | 6.600.- |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 33.000.- |
| Total Operaciones corrientes | 125.070 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|---|----------------|
| Cap. 6 Inversiones reales | 161.881.- |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 13.000.- |
| Total Operaciones de Capital | 174.881 |

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS **.299.951**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|----------------------------------|----------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 27.000.- |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 5.000.- |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 51.450.- |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 54.938.- |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 6.600.- |

Total operaciones corrientes144.988

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap 6 Enajenaciones reales 14.514
Cap. 7 Transferencias de capital 140.449.-

Total Operaciones de Capital 154.963

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS299.951

SEGUNDO.- Debido a que al presupuesto de la Corporación de Torrevelilla asciende a menos de 300.000 euros, se acuerda el obligatorio cumplimiento e imposición para Torrevelilla de la regulación establecida en la Orden EAH 4041/2004, que establece el modelo básico de la contabilidad pública local. Asimismo, debido a la derogación por esta Orden de la Instrucción de la Contabilidad Pública local de 17 de julio de 1990 y a la no regulación en esta misma norma de la contabilidad presupuestaria, dejando para la Corporación el establecimiento de la regulación que considere oportuna, se acuerda rehabilitar las normas establecidas en la Instrucción de 1990 sobre contabilidad presupuestaria, que serán de aplicación en la elaboración del presupuesto y su posterior ejecución en este ejercicio y en ejercicios siguientes mientras no sea derogado o modificado este acuerdo.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2007:

-Una plaza de secretario –Interventor interino, grupo B, nivel 21, en agrupación con los municipios de La Codoñera y Belmonte de San José

-Una plaza de auxiliar administrativo, en régimen laboral a tiempo parcial y por tiempo indefinido.

-Una plaza de peón especialista de carácter laboral y por tiempo determinado, por Convenio Corporaciones locales con INAEM para contratación de trabajadores desempleados para una obra o servicio determinado.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto aprobado, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAÚSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL AVDA ARAGON Nº 6.

Visto el expediente de contratación de la obra “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón nº 6” mediante procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia, vista la Memoria Valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón nº 6”, por importe de 38.000,05 euros, visto el importe de licitación de la obra de 38.000 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de la obra “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón nº 6”, por procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia, por importe de 38.000 euros y la memoria valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón nº 6”, por importe de 38.000,05 euros.

2º.- Aprobar la declaración de urgencia de la obra, ya que se quiere terminar esta obra pronto, ya que en el edificio va a vivir el concesionario del servicio municipal de bar, en marcha desde febrero de este año.

3º.- Someter a información pública el pliego de cláusulas administrativas por el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que puedan presentarse reclamaciones contra alguno de ellos, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra alguno de ellos.

4º.- Solicitar la delegación de contratación a la sección de planes provinciales de Diputación Provincial de Teruel.

5º.- Invitar a tres empresas para que presenten oferta.

6º.- Comunicar este acuerdo a Diputación Provincial de Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN OBRA REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL.

Vista la comunicación enviada por la sección de planes provinciales de la D.P.T., sobre la inclusión en el plan de obras e inversiones para el año 2007, al Ayuntamiento de Torrelilla con la obra “Rehabilitación edificio municipal”, por importe de 25.000 euros, vista la obligación de aceptación de la subvención, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aceptar la inclusión de la obra denominada por D.P.T. , en el plan provincial de inversiones de obras y servicios municipales para el año 2007, con el siguiente nombre

“Rehabilitación Edificio Municipal ” con un presupuesto de 25.000 euros, con la siguiente financiación:

- Subvención D.P.T.....70%.
- Aportación Ayuntamiento con fondos propios.....30%.

2º.- Compromiso de consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal de Torrevelilla para el año 2007, el importe indicado de la obras.

3º.- Declarar que los terrenos y propiedades afectados por las obras están libres de cargas y gravámenes.

4º.- Existe Memoria Valorada, del técnico municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 25.000,01 euros y además se comunica que no hay obra ejecutada.

5º.- El edificio municipal objeto de la actuación “Rehabilitación Edificio Municipal”, está destinado a centro social y la calle en la que está situado es la Avenida Aragón nº 6 y va a destinarse a arreglo de carpintería, acondicionamiento de aseos y cocina y pintura exterior e interior.

6º.- Comunicar este acuerdo a la sección de planes provinciales de la D.P.T., para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL.

Visto el expediente de contratación de la obra “Rehabilitación edificio municipal” mediante procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia, vista la Memoria Valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón nº 6”, por importe de 25.000,01 euros, visto el importe de licitación de la obra de 25.000 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de la obra “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón” por procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia, por importe de 25.000 euros y la memoria valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Rehabilitación edificio municipal, avenida Aragón nº 6”, por importe de 25.000,01 euros.

2º.- Aprobar la declaración de urgencia de la obra, ya que se quiere terminar esta obra pronto, ya que en el edificio va a vivir el concesionario del servicio municipal de bar, en marcha desde febrero de este año.

3º.- Someter a información pública el pliego de cláusulas administrativas por el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que puedan presentarse reclamaciones contra alguno de ellos, si bien la

licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra alguno de ellos.

4º.- Solicitar la delegación de contratación a la sección de planes provinciales de Diputación Provincial de Teruel.

5º.- Invitar a tres empresas para que presenten oferta.

6º.- Comunicar este acuerdo a Diputación Provincial de Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TORREVELILLA EN LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL.

El Sr. Alcalde comenta que va a realizar una propuesta al resto de Alcaldes que conforman la Agrupación Secretarial, sobre la reorganización de la participación de cada Municipio en la Agrupación y conformado por La Codoñera, Torrevelilla y Belmonte de San José. Y posteriormente se convocará una reunión entre el resto de los Alcaldes, para acercar posturas.

Resulta que la actual participación es la siguiente:

La Codoñera 40%, 2 días de trabajo durante la semana.
Torrevelilla, 40% , 2 días de trabajo durante la semana.
Belmonte de San José, 20%, 1 día de trabajo durante la semana.

Entonces la reorganización sería la siguiente:

La Codoñera, 40%.
Torrevelilla, 30%
Belmonte de San José, 30%.

Entonces el pleno por unanimidad de los cinco concejales acuerda aprobar esta propuesta .

7º.- SOLICITUD DE COMPRA DEL EDIFICIO DEL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, SITO EN CALLE LA CRUZ N º10, SEGÚN TASACIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde comenta que se podría solicitar al Arzobispado de Zaragoza, la compra del edificio cedido a la Asociación C.B. de Baloncesto de Torrevelilla, sita en c/ San La Cruz nº 10 de esta localidad, aportando tasación pericial del técnico municipal de urbanismo del Ayuntamiento, D. José Miguel Sanz Lahoz, para utilizarlo para actividades culturales y que actualmente esta tasación es de 4.000 euros.

Por lo tanto el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Solicitar al Arzobispado de Zaragoza la compra del local sito en c/ La cruz nº 10, para destinarlo a la organización y desarrollo de actividades culturales, por importe de 4.000 euros, presentando la Tasación pericial antes mencionada.

8º.- SOLICITUD DE CESIÓN LOCAL A LA ASOCIACIÓN C.B., DE LA PARTE BAJA DE SU DOMICILIO SOCIAL SITO EN C/ LA CRUZ Nº 10, PARA INSTALACIONES DE OFICINA DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres concejales que debido a las próximas obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Torrevelilla, se necesita provisionalmente una sede, para poder cumplir las labores administrativas y de gestión que necesita este Ayuntamiento. En este mismo sentido un emplazamiento para la sede provisional del Ayuntamiento, podría ser la planta baja del edificio parroquial sito en c/ La Cruz nº 10 y que actualmente está cedido a la Asociación C.B. de Baloncesto.

Prevía deliberación el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, acuerda:

1º.- Solicitar a la Asociación C.B. de Baloncesto de Torrevelilla, la cesión de la planta baja del edificio parroquial sito en c/ La Cruz nº 10, por el tiempo que duren las obras de Rehabilitación de la Casa Consistorial de Torrevelilla.

2º.- Comunicar a la referida Asociación, este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde comenta que ha hablado con el presidente de la Asociación C.B. de Torrevelilla, y se ha acordado que el Ayuntamiento concederá subvención a todas las Asociaciones con domicilio social en Torrevelilla, consistente en el 10% de los gastos en actividades culturales.

- Se ha comunicado la concesión de la subvención del Fondo Especial de Teruel de 25.000 euros, para Rehabilitación Edificio Municipal.

- Se comunica que se ha mantenido una reunión con la Directora General de la Vivienda para solicitarle una subvención para la reparcelación en el municipio. Se le presentó un presupuesto de 600.000 euros, y al final de la conversación la Directora concedió 80.000 euros, pendientes de confirmación por carta.

- Tras cuatro años de lucha finalmente parece que se va a conceder una subvención para báscula municipal por parte de Presidencia. Aunque no sabemos realmente la cantidad.

- Se ha solicitado una subvención a Departamento de Educación por importe de 24.000 euros, para carpintería, pintura exterior e interior del Colegio Público. Asimismo se ha solicitado una subvención de 60.000 euros, para el interior del Pabellón Polideportivo.

- Se ha firmado finalmente la escritura de propiedad del solar de la calle del Pilra.

- Se ha terminado el plazo de alegaciones a la modificación nº 2 del PGOU de Torrevelilla sin que se haya producido ninguna, y se ha enviado el expediente a la Subdirección Provincial de Carreteras, para que elaboren el informe preceptivo y a la C.O.P.T., para su aprobación definitiva.

- Se ha hablado con los responsables de las obras de la Carretera A- 1409, para que hagan las dos aceras de la travesía de Torrevellilla, pero el Ayuntamiento debe correr con los gastos de saneamiento, agua potable y luz.
- Se comunica que la empresa Hormaly, ha desmontado todo el horno municipal y lo ha comprado por 12.000 euros. Los enseres como congelador y mostrador que no es maquinaria propiamente dicha para la elaboración del horno, se ha trasladado a la tienda.
- La futura farmacéutica ha comunicado a la Alcaldía que podía realizar la apertura de la oficina de farmacia este verano, si su marido encuentra trabajo.
- Se ha llamado a Contratas Cobice, s.l., para que arreglen el suministro de agua desde la Sierra, ya que actualmente sólo la recibimos del Barranco del Moro.
- El concejal D. Jorge Estopiñán informa a los asistentes que estuvo hablando con los responsables de caminos y que van a alquitrantar los caminos afectados por las obras del pantano de Calanda.

10°.- AUTORIZACIÓN DE PAGOS.

- Factura nº 2.613 de distribuciones Lean, por importe de 74,85 euros.
- Factura nº 80, de Autocares Ferrero s.l., por importe de 594,50 euros.
- Sosténimiento de Secretaría de febrero y marzo, por importe de 2.563,99 euros.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, no habiendo ninguna se levanta la sesión a las 20:45 horas.

VºBº El Alcalde

La Secretaria